

NOMINA DE ACCIONISTAS

PRODUCTOS DE GRANITO S.A.

DENOMINACION DE LA COMPANIA

PROGRANSA
SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990348308001

Número del
Expediente

9 4 3 1

AÑO

7 8

CAPITAL NACIONAL S/. 11.815.000,00o/o 79%
CAPITAL EXTRANJERO S/. 3.185.000,00o/o 21%
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 15.000.000,00100%

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)			TOTAL (a b)
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)
1	PRISCILA EGAS	0908533011	ECUATORIA.				ECUADOR		2	2.000,00		2.000,00
2	SUAREZ SOGO FEDERICO	1706540272	PANAMENO				ECUADOR		11.813	11.813.000		11.813.000,00
3	SALCEDA PARADELA JOVITO	P-N1313	PANAMENO				PANAMA		2.213	2.213.000		2.213.000,00
4	SUAREZ SOGO RICARDO	P-N-12-323	PANAMENO				PANAMA		486	486.000		486.000,00
5	ESTEVEZ ESTEVEZ AVELINO	P-N-9-127	PANAMA				PANAMA		486	486.000		486.000,00
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
SUMAN									15	15.000,00		15.000.000,00

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
(2) Para inversión extranjera directa.
(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, Abril 28 de 1.989

PROGRANSA
LUIS DE GONZALEZ S.A.

REPRESENTANTE LEGAL
SUB-GERENTE